



ANEXO I

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD FORESTAL, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE FORMOSA.

Vigencia: a partir del 1° de agosto de 2024 hasta el 31 de agosto de 2024.

	Sin comida y sin S.A.C.			
			Suma no remunerativa por única vez	
	Por mes	Por día	Por mes	Por día
	\$	\$	\$	\$
Peón general.....	626.552,04	27.209,18	40.989,39	1.780,04
Podador, resinero, picador, reparador y aplicador de herbicidas.....	651.614,27	28.331,11	42.628,97	1.853,44
Cargador.....	651.614,27	28.331,11	42.628,97	1.853,44
Conductor.....	677.678,88	29.464,18	44.334,13	1.927,56
Personal de transporte forestal y acarreo.....	677.678,88	29.464,18	44.334,13	1.927,56
Motosierrista.....	666.158,77	28.962,81	43.580,48	1.894,76
Mecánico.....	711.563,44	30.937,30	46.550,88	2.023,94
Hachero, volteador y trozador.....	642.215,94	27.922,25	42.014,13	1.826,69
Pelador, enganchador y estibador.....	692.841,06	30.123,35	45.326,05	1.970,69
Capataz.....	746.912,83	32.474,52	48.863,46	2.124,50
Encargado.....	786.197,26	34.182,66	51.433,47	2.236,25

Se deja constancia que la suma no remunerativa se deberá abonar por única vez con las remuneraciones mínimas correspondientes al mes de AGOSTO 2024.-



Asimismo, se hace saber que las escalas salariales obrantes en el presente Anexo resultan de la aplicación de la recomposición de las remuneraciones mínimas y del incremento acordado oportunamente en negociación colectiva.



ANEXO II

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD FORESTAL, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE FORMOSA.

Vigencia: a partir del 1° de septiembre de 2024 hasta el 31 de julio de 2025.

	Sin comida y sin S.A.C.	
	Por mes	Por día
	\$	\$
Peón general.....	626.552,04	27.209,18
Podador, resinero, picador, reparador y aplicador de herbicidas.....	651.614,27	28.331,11
Cargador.....	651.614,27	28.331,11
Conductor.....	677.678,88	29.464,18
Personal de transporte forestal y acarreo.....	677.678,88	29.464,18
Motosierrista.....	666.158,77	28.962,81
Mecánico.....	711.563,44	30.937,30
Hachero, volteador y trozador.....	642.215,94	27.922,25
Pelador, enganchador y estibador.....	692.841,06	30.123,35
Capataz.....	746.912,83	32.474,52
Encargado.....	786.197,26	34.182,66



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.